

**DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISION EVALUADORA DE
LICITACION PUBLICA DENOMINADA "SERVICIO DE
TRASLADO DE MATERIALES A JARDINES INFANTILES DE LA
SEGUNDA REGION, ID 1573-12-LE15.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 155

ANTOFAGASTA, 13 MAY 2015

VISTOS:

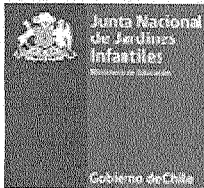
La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley 20.798 de Presupuesto año 2015, Ley 19.886 del año 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" la Resolución exenta N° 1600 del año 2006 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2366, que rige del 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución N° 015/29 del 23 de enero del año 2015, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Resolución Exenta N° 015/122 de fecha 10 de abril de 2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Segunda Región; La licitación pública ID 1573-12-LE15 y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se efectuó llamado a licitación por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Antofagasta, "**SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, ID 1573-12-LE15.**" Cuyas bases fueron aprobadas por la Resolución N° 015/122 del 10/04/15.

2.- Que de conformidad con lo indicado en el punto XVI de las bases administrativas de la licitación referida en el considerando anterior, y la importancia de la contratación, se estima que la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución, conformada por 3 miembros.

3.- Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Antofagasta que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.



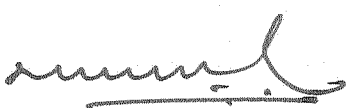
RESUELVO:

1.- Designese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 1573-12-LE15, a las siguientes funcionarias (os) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Antofagasta:

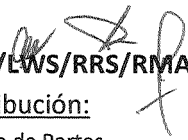
NOMBRE FUNCIONARIA (O)	R.U.T.	CARGO
SATEESH BHATIA SAAVEDRA	16.245.556-7	Encargado de compras
RUBEN MELO ARAYA	11.467.066-9	Sub Director Recursos físicos y financieros
VIVIANA SALDIVIA	15.710.835-2	Encargada de logística y abastecimiento

2.- Publíquese la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MABEL ENCALADA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE ANTOFAGASTA


MEC/LWS/RRS/RMA/sbs
Distribución:
Oficina de Partes
Abogada Regional
Subdirector Adm. Y RR.HH
Encargada de Compras